##

**PROCEDIMIENTOS PARA QUEJAS UNIFORMES**

Los Procedimientos para Quejas Uniformes del Distrito Escolar Unificado de Visalia están apoyados por el Código de Educación así como por la Junta de Administradores de Póliza. El Procedimiento de Queja Uniforme se dirige a las quejas alegando discriminación ilegal o falla de cumplimiento con la ley estatal o federal en educación básica para los adultos, programas de ayuda categórica consolidada, educación migrante educación vocacional, programas para desarrollo y cuidado de niños, programas de nutrición infantil y programas de educación especial.

La Junta de Administradores anima a la resolución de quejas a través del proceso de mediación. Además de esto, la Junta de Administradores prohíbe agravios en cualquier forma por el registro de una queja, el reporte de casos de discriminación, o por participación en los procedimientos de queja.

Cuando se ha alegado que el distrito ha violado leyes federales o estatales o regulaciones que gobiernan programas educacionales, los siguientes procedimientos de quejas están establecidos:

1. Registro de la Queja
2. Mediación
3. Investigación de la Queja
4. Respuesta
5. Decisión Final por Escrito

Referencia Legal: Código de Regulaciones de California, Título 5, Secciones 4600-4671; BP 1312.3(a); AR 1312.3(b)

Apelaciones al Departamento de Educación de California

Si no está satisfecho con la decisión del distrito, el denunciante puede apelar por escrito al Departamento de Educación de California dentro de los 15 días de haber recibido la decisión del distrito. Remedios de ley civil, incluyen pero no están limitados a, mandatos, órdenes de restricción pueden estar disponibles para denunciante. En quejas de discriminación, puede ser que una víctima alegada no busca remedios civiles en conformidad al Código de Educación 262.3 hasta que por lo menos 60 días hayan pasado del registro de una apelación.

Oficiales al Cumplimiento en el Distrito Escolar Unificado de Visalia

**Todd Oto, Asistente del Superintendente 559.730.7515**

Programas de Ayuda Categórica Consolidada, Educación Especial, Educación Migrante, Educación Especial

**Robert Gröeber, Asistente del Superintendente 559.730.7529**

Programas de Nutrición Infantil

**Tamara Ravalin, Asistente del Superintendente 559.730.7552**

Desarrollo de Recursos Humanos